ACUERDOS DE LA COMISIÓN ACADÉMICA

DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN ESTUDIOS FILOLÓGICOS

Acordados en la reunión del 21 de noviembre del 2024.

Miembros asistentes: Mercedes Arriaga Flórez, Dr. José Manuel Camacho Delgado, Dra. Fátima Roldán Castro, Dra. Rocío Cobo Piñero, Dr. Juan Martos Fernández, Dra. Julia Fernández Cuesta, Dra. Esperanza Alcaide Lara, Dra. Yolanda Congosto, Dra. Leonarda Trapassi y Dra. Olga Hinojosa.

- 1. Se aprueba el cambio el cambio en el número de plazas ofertadas en el doctorado, que deberá trasladarse a la modificación de la memoria de verificación del título, para poder disponer de 65 plazas, en vez de las 48 actuales, atendiendo a la demanda siempre muy superior que se ha producido en los últimos años.
- 2. Respecto al baremo de ingreso en el doctorado se aprueba la modificación de los requisitos añadiendo la obligatoriedad por parte de los candidatos de aportar el proyecto de investigación que se valorará en el mismo apartado de la carta de motivación. Se modifica la puntuación asignada al baremo de la siguiente forma: Apartado: Carta de motivación y proyecto de investigación 2,5 puntos repartidos al proyecto de investigación 2 puntos y carta de motivación 0,50.
- 3. Se aprueba que el MAES (Master Universitario en Profesorado en Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanza de Idiomas) de la Universidad de Sevilla, sea habilitante para ingresar en el programa de doctorado, puesto que existen títulos de másteres equivalentes en otras universidades que no tienen impedimento para ingresar en el programa.

VB de la Presidenta de la CAD